

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0202
DECRETO N° _____ /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 22 MAR 2010

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Podología , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 618 de fecha 04 de Febrero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 071, de fecha Febrero 2010, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Febrero del 2010.
- 3.-El Certificado N° 071 de fecha Febrero 2010, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo ,
- 4.-El Memorando N° 611 de fecha 01 de Febrero del 2010, del jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestaria, Memorando N° 105 de fecha 10 de Febrero del 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 5.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : **ANA MARIA BARRA SALAS**
R.U.T. : 12.477.936-7
CARGO : Técnico de Nivel Superior en Podología
CATEGORÍA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **01.02.2010**
FECHA TERMINO : **31.12. 2010**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARR , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/JLMM/hm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. de Salud
- 7.- Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL